

22. Gestión tributaria

	Compromisos de calidad	Resultados anteriores						Resultados de 2023					
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	Cumplimiento	Indicadores	En caso de incumplimiento			
										Motivos	Quejas recibidas	Mejoras a implementar	Fechas
22.1.	Dar publicidad al calendario fiscal del ejercicio antes del 15 de febrero de cada año (web, redes sociales, publicaciones institucionales y distribución a domicilio).	No vigente	No vigente	No vigente	Implementada	Implementada	No evaluada	No evaluada	No evaluados	El calendario fiscal lo gestiona el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona desde 2022.	0	Se actualizará la Carta para eliminar este compromiso que ha pasado a ser competencia de otra administración.	Año 2024
22.2.	Ofrecer información personalizada en las dependencias del Servicio de forma inmediata con cita previa y sin cita en caso que no haya una visita anterior.	No vigente	No vigente	No vigente	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Sí	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
22.3.	Informar telefónicamente y por correo electrónico, previa acreditación de la persona, en un tiempo inferior a 24 horas, en el caso que se deban hacer comprobaciones o simulaciones de liquidaciones.	No vigente	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Sí	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
22.4.	Responder por escrito cualquier petición de cambio de las bases de datos del/de la contribuyente, como máximo en 15 días.	No vigente	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Sí	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica